

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE CIERRE Y USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO PARA OBRAS CIVILES, EVENTOS Y PROYECTOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO
Descripción	Este trámite es requerido por usuarios que necesitan la autorización de cierre o uso temporal del espacio público vial para la ejecución de obras civiles, eventos y proyectos en el Distrito Metropolitano de Quito, el cual debe ser realizado 15 días previos al inicio de los trabajos de obra o evento.
¿A quién está dirigido?	Se encuentra dirigido a personas naturales o jurídicas, mayores a 18 años de edad, para el cierre y uso temporal del espacio público, para la ejecución de obras civiles, eventos y proyectos en el Distrito Metropolitano de Quito, el cual debe ser realizado 15 días antes del inicio de la obra o evento.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• Ficha técnica de ocupación temporal de espacio público vial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Oficio dirigido al Director General de la Agencia Metropolitana de Tránsito en donde se solicite la ocupación temporal del espacio público vial. En el documento se debe incorporar Número de contacto y correo electrónico, detallado en el oficio.
2. Plano de la ubicación del proyecto o evento (croquis).

Requisitos Específicos:

1. Licencia Metropolitana Urbanística (permiso de construcción emitido por la autoridad competente): **Requisitos adicionales para Obra Civil:**
2. Cronograma de trabajo: **Requisitos adicionales para Obra Civil:**
3. Plan de mitigación de tráfico: **Requisitos adicionales para Obra Civil:**
4. Protocolo de Obra: **Requisitos adicionales para Obra Civil:**
5. Socialización de los trabajos: **Requisitos adicionales para Obra Civil:**
6. Contrato de trabajo (entre la empresa pública y el constructor) (Aplica para personas naturales): **Requisitos adicionales para Obra Civil:**
7. Informe favorable sobre el diseño de la acometida por parte de la Secretaría de Vivienda y/o los planos de aprobación del proyecto por parte de la Empresa que se trata de trabajos de acometida eléctrica. (Aplica para personas naturales): **Requisitos adicionales para Obra Civil:**
8. Si los trabajos implican rotura de asfalto, levantamiento de adoquín, excavación, etc., adjuntar a la solicitud, el pago de reposición de asfalto realizado a la Agencia Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), siempre y cuando el contrato que el solicitante debe realizar esto (Aplica para Personas Jurídicas): **Requisitos adicionales para Obra Civil:**
 - Permiso de la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación del DMQ (**Requisitos adicionales para eventos deportivos**)
 - Permiso de la Dirección Distrital de Educación: **Requisitos adicionales para participarán Estudiante**

¿Cómo hago el trámite?

En Línea:

Para acceder por primera vez a un trámite en línea en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, previamente el ciudadano debe registrarse y crear su usuario y, completar el Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos realizando los pasos descritos en el siguiente enlace:

https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=381

Si es usuario registrado y cuenta con un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos a continuación se detallan los pasos a seguir para realizar el procedimiento:

1. Ingresar al trámite en la Plataforma GOB.EC a través del siguiente enlace: <http://www.gob.ec/gadmq/tramites/autorizacion-cierre-uso-temporal-ejecucion-obras-civiles-eventos-proyectos>
2. Dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal, previamente registrado en el sistema.

DE SERVICIOS MUNICIPALES.

4. Ingresar los datos requeridos para el trámite, describir observaciones de seu
oficio
(http://www.amt.gob.ec/files/forms2017SerCiu/Solicitud_de_ocupacion_temporal) dirigido al Director General de la Agencia Metropolitana de Tránsito mediante la ocupación temporal del espacio público vial adjuntando los requisitos documentales.
5. Recibir notificación para reunión de planificación de trabajos e inspección de la obra (los funcionarios de la AMT coordinarán con el usuario la realización de la actividad).
6. Recibir la respuesta a su trámite en el correo electrónico previamente proporcionalizado.

Presencial:

1. Descargar la solicitud de ocupación temporal de la vía pública, imprimir y firmar la siguiente link:
http://www.amt.gob.ec/files/forms2017SerCiu/Solicitud_de_ocupacion_temporal
2. Acudir a la ventanilla de Servicios Ciudadanos de la Agencia Metropolitana de Tránsito en el Centro de Matriculación Bicentenario Av. La Prensa y Pasaje Arajuno, 15 para realizar los trabajos de obra o evento.
3. Entregar la solicitud con los requisitos habilitantes (Requisitos obligatorios y complementarios).
4. Recibir el usuario y contraseña creado en el Sistema de Gestión Documental.
5. Asistir a reuniones de coordinación con los funcionarios de la AMT, de ser necesario.
6. Recibir la respuesta a su trámite mediante un oficio en SITRA, ingresando con su usuario y contraseña.

NOTA:

El trámite se lo debe realizar 15 días previos al inicio de los trabajos de obra o evento.

El Plan de mitigación de tráfico incluye:

- Cierres y desvíos vehiculares, vías alternas de circulación.
- Plano de ubicación de señalización (solicitud de ocupación temporal de vía).

El documento de Protocolo de Obra debe contener:

- Objetivo
- Incidencia sobre el tránsito vehicular y trabajos a realizar
- Trabajos de señalización preventiva
- Para tener una mejor georreferenciación, es necesario un croquis de la ubicación de los trabajos (realizado de preferencia en programas vectoriales se recomienda la captura de Google Maps).
- Coordinación interinstitucional y comunicación a la comunidad.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo
del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:**Agencia Metropolitana de Tránsito - Bicentenario:**

Centro de Matriculación Bicentenario Av. La Prensa y Pasaje Arajuno (Ventanilla c
De lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30.

En línea:

Trámite en línea se encuentra habilitado las 24 horas.

La respuesta al trámite será emitida por las dependencias municipales en horarios viernes entre las 08:00 y las 16:30.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto.](#) A SECCION II,Art. IV.8.126, Art. II.3.117, Art. II.3.98.- .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Servicios Ciudadanos: Chat en línea:
<http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>

Correo Electrónico: servicioscitizen@quito.gob.ec

Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	106
2025	11	0	169
2025	10	0	194
2025	09	0	135
2025	08	0	150
2025	07	0	196
2025	06	0	153
2025	05	0	227
2025	04	0	166
2025	03	0	163
2025	02	0	181
2025	01	0	121
2024	10	0	37
2024	09	0	79
2024	08	0	68
2024	07	0	83
2024	04	0	166